

MAT.: AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA), MARCA NISSAN, PLACA PATENTE UNICA RW-7405 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 0 2 SEP 2014

DECRETO: Nº 3892

VISTOS:

- Ley № 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley № 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio № 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldia.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 0728, de fecha 11 de Febrero del año 2014, Autoriza Subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 44, de fecha 05.01.2000. Nombra en Calidad de Titular a don Claudio Francisco Rubilar Catalán en el Escalafon de la Planta Auxiliares de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Correo electónico de fecha 01 de Septiembre del año 2014, enviado por el Sr. Bernardo Arriaza Belmar, Encargado de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a la Sra. Paulina Moyano Mejias, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. Correo electónico de fecha 01 de Septiembre del año 2014, enviado por el Sr. Bernardo Arriaza Belmar, Encargado de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a la Sra. Paulina Moyano Mejias, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autorízase la salida del vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Útica RW-7405, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice cometido funcionario el día Martes 02 de Septiembre del año 2014, en la Ciudad de Santiago.

Desígnese en Calidad de Conductor y Autoriza Cometido Funcionario al Sr. II. Claudio Francisco Rubilar Catalán, Cédula nacional de Identidad Nº Póliza de Fianza de Conductor Nº 87205, Grado 16º del Escalafón Auxiliar de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el día Martes 02 de Septiembre del año 2014, a las 11:00 Hrs., para trasladar al Sr. Bernardo Arriaza Belmar, quien concurrirá a comprar material escenográfico que se ocupara en Fiestas Patrias, dichas compras se realizaran en la Ciudad de Santiago.

SALIDA

A las 11:00 Hrs.

Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Ciudad de

Santiago.

REGRESO

Desde la Ciudad de Santiago, hasta la Comuna de

de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.





CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO

HEMUTOO

WARRE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/lag

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 8 9 2

0 2 SEP 2014

DISTRIBUCION:

Sr. Claudio Rubilar Catalán.

(1)

Departamento de Inspecciones Generales.

(1)

Archivo Secretaría Municipal.

2)